

Respuestas a preguntas "INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN AL SISTEMA SCADA DE 4 RECONECTADORES DE POTENCIA A 13.2 KV Y 1 RECONECTADORES DE POTENCIA A 33 KV." INVITACIÓN DIS 0012-2015.

1. De acuerdo con el Numeral 5.2.1 de la Invitación Pública a Negociar No. DIS-012-2015, ¿Es aceptable el uso de Hexafloruro de Azufre como medio aislante del tanque de interrupción del reconectador teniendo en cuenta que el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -RETIE-en su numeral 20.16.4 y en el artículo 31 del mismo, NO prohíbe el uso de este medio aislante y de acuerdo con las propiedades de este compuesto, debido a su baja densidad no asciende a las capas altas de la atmosfera y su contribución al calentamiento global es mínima. Además no está identificado como un contaminante marino de acuerdo al D.O.T?

R/ En la invitación se solicitan equipos con medio de extinción en vacío.

2. De acuerdo con el Numeral 5.2.2 de la Invitación Pública a Negociar No. DIS-012-2015, solicitamos amablemente que el puerto de comunicación USB del controlador pueda no ser obligatorio o en su defecto pueda ser opcional.

R/ Se permite que sea opcional, pero se debe garantizar la gestión en terreno de los equipos y remotamente. Sin embargo este punto tendrá su incidencia dentro de la calificación de las ofertas.

3. De acuerdo con el Numeral 5.2.2 de la Invitación Pública a Negociar No. DIS-012-2015, solicitamos amablemente que el puerto de comunicación Ethernet RJ 45 del controlador pueda no ser obligatorio o en su defecto pueda ser opcional.

R/ No se acepta la solicitud.

4. De acuerdo con el Numeral 5.2.2 de la Invitación Pública a Negociar No. DIS-012-2015, solicitamos amablemente que la función de protección 67 del controlador pueda no ser obligatoria o en su defecto pueda ser opcional.

R/ Se acepta esta función de protección opcional. Sin embargo este punto tendrá su incidencia dentro de la calificación de las ofertas.

5. De acuerdo con el Numeral 5.2.2 de la Invitación Pública a Negociar No. DIS-012-2015, solicitamos amablemente que el protocolo de comunicación IEC 61850 del controlador pueda no ser obligatorio o en su defecto pueda ser opcional.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Peréira - Risaralda

R/ Este protocolo puede ser opcional. Sin embargo este punto tendrá su *incidencia* dentro de la calificación de las ofertas.

6. De acuerdo con el Numeral 5.2.2 de la Invitación Pública a Negociar No. DIS-012-2015, solicitamos amablemente que los protocolos de comunicación IEC 60871-5-101/104 del controlador puedan ser protocolos derivados de los protocolos nativos del controlador a través de un dispositivo externo (Gateway).

R/ No se acepta la solicitud.

7. De acuerdo a lo solicitado en los pliegos de condiciones; por favor enviar el formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO.F06. Anexo 2.

R/ Se enviara archivo a los correos de los oferentes que realizaron preguntas.

8. Respecto al requerimiento 5.2.1, numeral 3 donde se solicita "tensión soportada asignada de corta duración - 60 Kv", respetuosamente sugerimos atender la indicaron de la norma 37.60 en su última versión, en la cual se indica que un equipo de tensión Nominal de 15.5 Kv debe soportar 50Kv en seco.

R/ Se acepta esta solicitud.

Cordialmente,



YULIETH PORRAS OSORIO

Gerente General

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA SA ESP

